Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 2

Presentada por: Hon. Comisión Instrucción, Arte y Cultura

Serie 1986-87

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE MARTIN'S COURT A PROYECTO RESIDENCIAL A CONS-TRUIRSE EN EL BARRIO FRAILES DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

Por Cuanto : En el Sector Frailes de este Municipio se está

construyendo un proyecto de Urbanización residencial que consta de nueve (9) unidades de

viviendas residenciales.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene

objeción que las estructuras a construirse sean

denominadas con el nombre de Martín's Court.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión de

Instrucción, Arte y Cultura para que realizara un estudio y recomendara, sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a levantarse en el proyecto de Urbanización en el Sector

Frailes, Torrimar, se conocieran como Martín's

Court.

Por Cuanto : Dicha Comisión recomendó favorablemente de que

dicho proyecto sea denominado Martí'ns Court.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE

GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINA-

RIA HOY DIA 15 DE JULIO DE 1986.

Sección lra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado

turas y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de

Martín's Court al proyecto de urbanización a cons-

truirse en el Sector Frailes, Torrimar, de este

Municipio.

Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente

después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Series Derg Operation Castrole Laboresidente Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino el día 24 de julio de 1986.

Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la resolución Núm. 2, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de julio de 1986.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo R. Martínez, el día 24 de julio de 1986.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticuatro días del mes de de julio del año mil novecientos ochenta y seis.

Secretaria Asamblea Municipal